

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO ADQUISICIÓN DE ZAPATOS ALUMNOS PRIORITARIOS.

HUEPIL, 25 DE MARZO DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 445 / DE 2013.

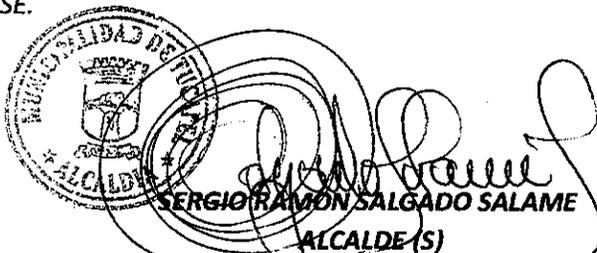
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Solicitud de Compra de fecha 25 de marzo de 2013.
4. Del Informe Socio – Económico emitido por el Asistente Social Sr. Pablo Vasquez Guerrero.
5. Adquisición de 3 pares de zapato para los siguientes alumnos prioritarios de la comuna:
 - Un par de zapato N° 40 Alumno Keny Ferrada Rivas, Esc. D – 1228 de Huépil.
 - Un par de zapato N° 33 Alumno Denilson Ferrada Riva,s Esc. D – 1228 de Huépil.
 - Un par de Zapato N° 32 Alumno Brandon Ferrada Rivas Esc. E – 1013 de Tucapel.
6. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del presupuesto vigente de educación, DAEM.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para Programa indicado en el punto 5 de los vistos, por un valor de \$ 100.000 (Cien mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22 del Presupuesto Vigente de Educación, DAEM.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SRSS/FMMB/WSE/SMFM/msma